Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y OCHO.

Cabildo ordinario =

En la Ciudad de Cartag.ª en diez dias del mes de en.º de mill y seiscientos y cinq.ta y ocho años se juntaron en cabildo ordinario los señores Joseph Blanquete alcalde mayor de la ciudad, Don Rodrigo Corbario, Don Luis Garcia de Caceres y Pedro Fran.co Zerato, regidores, y juntos acordaron lo siguiente:

Nombramiento de comisario en el señor Pedro Fran.co Zerato =

La ciudad dijo que tiene nombrado junta de quatro cavalleros comisarios que son los señores Don Juan Muñoz, Joseph Blanq.te, Don Rodrigo Corbario y don Luis Garcia de Caceres, para que asistan con la justicia a ayudar a los negocios y pleitos que la ciudad tiene con el señor marques de los Velez como adelantado y capitan mayor que pendian en la junta de gobierno que Dios guarde, por particular decreto suyo de S.M. y de los del Consejo de Castilla y los de Guerra, y porque el señor Joseph Blanquete esta exerciendo oficio de alcalde mayor de la ciudad, y conviene nombrar otra persona en su lugar mientras durare el dicho exercicio para que acudan con los demas nombrados a la dicha junta, que esta forma en la ciudad, desde luego se nombra al señor Pedro Fran.co Zerato regidor, que estaba presente, lo aceto.

En que se nombra persona que asista [illegible] de la ciudad en Madrid =

La ciudad dijo que por quanto la junta que esta formada para cuidar de los negocios de defensa de los pleitos que la ciudad tiene con el señor marques de los Velez como adelantado, mediante diferentes y repetidos [illegible] que passan en la junta de gobierno de S.M. [illegible] tiene mandado formar de seis cavalleros consejeros [illegible] y por aver [illegible] cido, a la [illegible] que el poder de la ciudad [illegible] en Madrid [illegible] sa de los dichos pleitos. Y conviene nombrar [illegible]